

DECRETO ALCALDICIO N°2.680.-

HUEPIL, SEPTIEMBRE 15 DEL 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N°1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación..
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas .
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación, según Decreto Alcaldicio N°3660 del 30-12-2016.-
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-
- REF. de Contraloría Regional del Bio Bio, Oficio 017082 de fecha 25-09-2017, Que desestima solicitud de reconsideración de oficio N° [REDACTED] ordenando dar cumplimiento a lo dispuesto en el, en materia referida a reincorporación de docente ELIAS ERNESTO SANHUEZA GUAJARDO, a este Sistema Comunal de Educación, indicando además pagarle las remuneraciones correspondientes al tiempo durante el cual permaneció indebidamente separado de sus funciones.

DECRETO

DESIGNASE en calidad de **CONTRATADO** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : ELIAS ERNESTO SANHUEZA GUAJARDO
R.U.T. N° : [REDACTED]
TITULO : PROFESOR DE EDUCACION FISICA
ESTABLECIMIENTO : LICEO B-67 DE HUEPIL
CARGO : DOCENTE
JORNADA : 37 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE 15-09-2017 HASTA: 28-02-2018
FIANZA :
ORIGEN DE LA VACANTE : ATENCION DE ALUMNOS DE 1ERO A 4TO. AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA.
17 HRS. PLAN COMUN + 20 HRS. TALLER S.E.P.
CARGO PARALELO :

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al Subtítulo 21, ítem 02.-

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

FJDA/GEPL/GMOA/REMC/lvm